



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-350

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), además de crear las compañías estatales de Artes Plásticas, Literatura, Danza, Teatro, Cine y video, Fotografía y Música, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del año 2019
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ HILARIO GONZALEZ GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

BRENDA GEORGINA CARDENAS THOMAE

DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE DÉCRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (ITCA), ADEMÁS DE CREAR LAS COMPAÑÍAS ESTATALES DE ARTES PLÁSTICAS, LITERATURA, DANZA, TEATRO, CINE Y VIDEO, FOTOGRAFÍA Y MÚSICA, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.